COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 08 de 33

Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023

CONTRATO	:	0002-ARC-JOLAN-2023
CONTRATISTA	:	Agencia Logística de las Fuerzas Militares
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G DEL PROCESO DE CONTRATACION INTERADMINISTRATIVA. ALCANCE AL OBJETO La ejecución del objeto contractual deberá cumplir con las prescripciones de Resolución Ministerial 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Ley 9 de 1979, normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos y demás normas vigentes que rigen en la materia.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra.
PRIMERA ADICIÓN		DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($ 2.806.284.916,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, rubro A-01-01-03-027 - PARTIDA DE ALIMENTACIÓN.
PRIMERA REDUCCIÓN		CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($ 173.904.651,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, rubro A-01-01-03-035 - ALIMENTACIÓN ALUMNOS.
PLAZO DE EJECUCION FINAL	:	30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra.
VALOR INICIAL	:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($154.120.000.000) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($156.752.380.265,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DELSUPERVISOR	:	El actual Supervisor General del Contrato ostenta el grado de AdministradorLogístico.
SUPERVISOR INICIAL	:	TCCIM EDILBERTO RESTREPO PÉREZ - Supervisor General de Contrato de Alimentación.
SUPERVISOR FINAL	:	TCCIM EDILBERTO RESTREPO PÉREZ - Supervisor General de Contrato de Alimentación.

En la ciudad de Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2024, en calidad de Supervisor General del Contrato Interadministrativo No. 0002-ARC-JOLAN-2023 suscrito con la empresa Agencia Logística de las Fuerzas Militares NIT. 899.999.162-4, representada legalmente por la Doctora Martha Eugenia Cortes Baquero, Directora General Agencia Logística de las Fuerzas Militares y dando cumplimiento

a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, en el presente informe deja constancia de la **ejecución y/o abastecimiento de víveres, correspondientes al mes de mayo del 2024**, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G DEL PROCESO DE CONTRATACION INTERADMINISTRATIVA. **ALCANCE AL OBJETO** La ejecución del objeto contractual deberá cumplir con las prescripciones de Resolución Ministerial 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Ley 9 de 1979, normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos y demás normas vigentes que rigen en la materia.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

INDIQUE EL TIPO DE ACTUACIÓN (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) Y NUMERO DEL DOCUMENTO.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN O REDUCCIÓN (Cuando aplique)
PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0002-ARC-JOLAN-2023	21/12/23	PRIMERA ADICIÓN	N/A	$ 2.806.284.916
		PRIMERA REDUCCIÓN	N/A	$ 173.904.651
			N/A	

3. VALOR DEL CONTRATO:

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($156.752.380.265) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/O RDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$156.752.380.265	$156.752.380.265	_____	_____	_____	$156.752.380.265

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. _____ DE FECHA _____**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2023	$ 5.077.174.242 $ 79.774.082	892223	16/11/2023	399297723	16/11/2023	$ 5.156.948.324	N/A	3,3%
PARCIAL	2023	$ 4.848.821.233 $ 305.086.936	4679424	14/12/2023	448320323	14/12/2023	$ 5.153.908.169	N/A	3,3%
PARCIAL	2023	$ 4.880.289.441 $ 141.234.331	1066923	27/12/2023	482553923	27/12/2023	$ 5.021.523.772	$ 674.144.052,96	3,2%
PARCIAL	2024	$ 4.889.776.332 $ 212.987.255	107524	14/02/2024	32392924	14/02/2024	$ 5.102.763.587	N/A	3,3%
PARCIAL	2024	$ 4.959.370.156 $ 625.445.803	226124	14/03/2024	74640924	15/03/2024	$ 5.584.815.959	N/A	3,6%
PARCIAL	2024	$ 5.626.111.000 $ 593.415.928	315224	19/04/2024	114851424	19/04/2024	$ 6.219.526.928	N/A	4,0%
PARCIAL	2024	$ 4.776.465.145 $ 371.712.173	405224	17/05/2024	154264424	21/05/2024	$ 5.148.177.318	N/A	3,3%
PARCIAL	2025	$ 5.964.696.194 $ 368.542.910	502424	18/06/2024	195497824	18/06/2024	$ 6.333.239.104	N/A	4%
Porcentaje total de ejecución									27,9%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos).	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)			CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)		AUTORIZACION DEPLAN (indicar soporte, No. y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
0002-ARC-JOLAN-2023	2023	74323 26/07/2023	$ 12.000.000.000,00	N/A	2-2023-016488	5/04/2023	20230000951145293 de fecha 12-04-2023	547723 15/09/2023	$ 12.000.000.000,00	N/A
			$ 700.000.000,00						$ 700.000.000,00	
	2024	5624 2024-01-02	$ 56.160.000.000,00					1524 02/01/2024	$ 56.160.000.000,00	
	2025	Asignación vigencias futuras No. 5823 de 11-04-2023	$ 56.160.000.000,00					Compromiso V.F (2025) 2823 15/09/2023	$ 56.160.000.000,00	
	2026		$ 29.100.000.000,00					Compromiso V.F (2026) 2923 15/09/2023	$ 29.100.000.000,00	
VALOR TOTAL			$ 154.120.000.000			VALOR TOTAL			$ 154.120.000.000	

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	FACTURAS			ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN			TOTAL ENTRADAS	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO	
	Nº	FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	FECHA	Nº ENTRADA	VALOR		No.	FECHA	No.	FECHA
1	PRL8749	31/10/2023	$ 5.077.174.242	001 03/11/2023	$ 5.077.174.242	03/11/2023	5003232831	$ 843.213.267,80	$ 5.156.948.324	892223	16/11/2023	399297723	16/11/2023
						03/11/2023	5003232832	$ 843.213.267,80					
						03/11/2023	5003232833	$ 843.213.267,80					
						03/11/2023	5003232885	$ 843.213.267,80					
						03/11/2023	5003232886	$ 843.213.267,80					
						03/11/2023	5003232887	$ 766.002.585,00					
						03/11/2023	5003232890	$ 95.105.318,00					
	PRL8750	31/10/2023	$ 79.774.082		$ 79.774.082	03/11/2023	5003232891	$ 79.774.082,00					
2	PRL8944	29/11/2023	$ 4.848.821.233	002 03/12/2023	$ 4.848.821.233	05/12/2023	5003261429	$ 862.457.229,80	$ 5.153.908.169	4679424	16/01/2024	448320323	14/12/2023
						05/12/2023	5003261430	$ 862.457.229,80					
						05/12/2023	5003261431	$ 862.457.229,80					
						05/12/2023	5003261432	$ 862.457.229,80					
						05/12/2023	5003261433	$ 862.457.229,80					
	PRL8945	29/11/2023	$ 305.086.936		$ 305.086.936	05/12/2023	5003261444	$ 722.398.207,00					
						05/12/2023	5003261445	$ 119.223.813,00					
3	PRL9206	27/12/2023	$ 4.880.289.441	003 27/12/2023	$ 4.880.289.441	28/12/2023	5003293441	$ 801.094.726,20	$ 5.021.523.772	1066923	27/12/2023	482553923	27/12/2023
						28/12/2023	5003293455	$ 801.094.726,20					
						28/12/2023	5003293443	$ 801.094.726,20					
						28/12/2023	5003293465	$ 236.010.740,00					
						28/12/2023	5003293464	$ 121.527.171,00					
	PRL9207	27/12/2023	$ 141.234.331		$ 141.234.331	28/12/2023	5003293462	$ 658.512.230,00					
						28/12/2023	5003293460	$ 801.094.726,20					
						28/12/2023	5003293457	$ 801.094.726,20					
4	ALFM-78	30/01/2024	$ 4.889.776.332	004 05/01/2024	$ 4.889.776.332	05/03/2023	5003316127	$ 829.842.670,20	$ 5.102.763.587	107524	21/05/2194	32392924	14/02/2024
						05/03/2023	5003316130	$ 829.842.670,20					
						05/03/2023	5003316132	$ 829.842.670,20					
						05/03/2023	5003316133	$ 829.842.670,20					
						05/03/2023	5003316144	$ 829.842.670,20					
	ALFM-79	30/01/2024	$ 212.987.255		$ 212.987.255	05/03/2023	5003316145	$ 658.293.042,00					
						05/03/2023	5003316146	$ 82.269.939,00					
						05/03/2023	5003316148	$ 212.987.255,00					
5	PRL10056	29/02/2024	$ 4.959.370.156,00	005 05/02/2024	$ 4.959.370.156	06/03/2023	5003331656	$ 977.390.045,00	$ 5.584.815.959	226124	14/03/2024	74640924	15/03/2024
						06/03/2023	5003331660	$ 977.390.045,00					
						06/03/2023	5003331662	$ 977.390.045,00					
						06/03/2023	5003331663	$ 977.390.045,00					
						06/03/2023	5003331684	$ 977.390.045,00					
	PRL10057	29/02/2024	$ 625.445.803,00		$ 625.445.803	06/03/2023	5003331685	$ 613.976.768,00					
						06/03/2023	5003331686	$ 83.888.966,00					
6	PRL10315	01-04-2024	$ 5.626.111.000,00	006 08/03/2024	$ 5.626.111.000	08/04/2024	5003334739	$ 916.943.672,83	$ 6.219.526.928	315224	19/04/2024	114851424	19/04/2024
						08/04/2024	5003334741	$ 916.943.672,83					
						08/04/2024	5003334742	$ 916.943.672,83					
						08/04/2024	5003334754	$ 916.943.672,83					
						08/04/2024	5003334756	$ 916.943.672,83					
	PRL 10316	01-04-2024	$ 593.415.928,00		$ 593.415.928	08/04/2024	5003334758	$ 916.943.672,83					
						08/04/2024	5003334760	$ 640.418.651,00					
						08/04/2024	5003334761	$ 77.446.240,00					
7	PRL10570	01-04-2024	$ 4.776.465.145,00	007 08/03/2024	$ 4.776.465.145	08/03/2024	5003355009	$ 996.332.351,50	$ 5.148.177.318	405224	17/05/2024	154264424	21/05/2024
						08/03/2024	5003355010	$ 996.332.351,50					
						08/03/2024	5003355011	$ 996.332.351,50					
						08/03/2024	5003355012	$ 996.332.351,50					
						08/03/2024	5003355013	$ 605.566.171,00					
	PRL10573	01-04-2024	$ 371.712.173,00		$ 371.712.173	08/03/2024	5003355035	$ 113.899.384,00					
						08/03/2024	5003355036	$ 71.710.184,00					
						08/03/2024	5003355037	$ 371.712.173,00					
8	PRL 10765	31-06-2024	$ 5.964.696.194,00	008 08/03/2024	$ 5.964.696.194	11/06/2024	5003376607	$ 835.095.661,67	$ 6.333.239.104	502424	18/06/2024	195497824	18/06/2024
						11/06/2024	5003376608	$ 835.095.661,67					
						11/06/2024	5003376611	$ 835.095.661,67					
						11/06/2024	5003376613	$ 835.095.661,67					
						11/06/2024	5003376615	$ 835.095.661,67					
						11/06/2024	5003376617	$ 835.095.661,67					
						11/06/2024	5003376619	$ 756.492.978,00					
						11/06/2024	5003376620	$ 88.216.427,00					
						11/06/2024	5003376621	$ 31.946.197,00					
						11/06/2024	5003376623	$ 77.466.622,00					
	PRL10766	31-06-2024	$ 368.542.910,00		$ 368.542.910	11/06/2024	5003376635	$ 354.194.905,00					
						11/06/2024	5003376636	$ 182.400,00					
						11/06/2024	5003376638	$ 14.165.605,00					

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

EJECUCIÓN CONTRATO No. 0002-ARC-JOLAN-2023		
PARTIDA DE ALIMENTACIÓN		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	154.120.000.000,00
ASIGNACION RUBRO PARTIDA ALIMENTACIÓN (INFANTES)	$	144.600.000.000,00
VALOR 1RA ADICIÓN DE RECURSOS	$	2.806.284.916,00
VALOR TOTAL RUBRO PARTIDA ALIMENTACIÓN	$	147.406.284.916,00
VALOR PAGADO ACTAS	$	35.058.007.549,00
VALOR FACTURACIÓN MAYO/24	$	5.964.696.194,00
TOTAL FACTURADO A CORTE 25 MAYO/2024	$	41.022.703.743,00
SALDO RUBRO PARTIDA DE ALIMENTACIÓN	$	106.383.581.173,00
VALOR VIGENCIA 2024	$	52.800.000.000,00
SALDO RUBRO VIGENCIA 2024	$	32.548.277.367,00
FACTURA MES MAYO 2024	$	5.964.696.194,00
SALDO CORTE 25 MAYO 2024	$	26.583.581.173,00

ALIMENTACIÓN ALUMNOS		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	154.120.000.000,00
ASIGNACIÓN RUBRO ALIMENTACIÓN ALUMNOS	$	9.520.000.000,00
VALOR 1RA REDUCCIÓN DE RECURSOS	$	173.904.651,00
VALOR TOTAL RUBRO ALIMENTACIÓN ALUMNOS	$	9.346.095.349,00
VALOR PAGADO ACTAS	$	1.957.944.335,00
VALOR FACTURACIÓN MES MAYO/24	$	371.712.173,00
TOTAL FACTURADO A CORTE 25 MAYO/2024	$	2.329.656.508,00
SALDO RUBRO ALIMENTACIÓN ALUMNOS	$	7.016.438.841,00
VALOR VIGENCIA 2024	$	3.360.000.000,00
SALDO RUBRO VIGENCIA 2024	$	1.556.438.841,00
FACTURA MES MAYO 2024	$	368.542.910,00
SALDO CORTE 25 MAYO 2024	$	1.187.895.931,00

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [4], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[4] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

ÍTEM	FACTURAS			TOTAL FACTURADO	ORDEN DE PAGO		ENTRADA DE ALMACÉN	
	Nº	FECHA	VALOR		Nº	FECHA	Nº	FECHA
1	PRL8749	31/10/2023	$ 5.077.174.242	$ 5.156.948.324	399297723	16/11/2023	5003232831	3/11/2023
							5003232832	3/11/2023
							5003232833	3/11/2023
							5003232885	3/11/2023
							5003232886	3/11/2023
							5003232887	3/11/2023
							5003232890	3/11/2023
	PRL8750	31/10/2023	$ 79.774.082				5003232891	3/11/2023
2	PRL8944	29/11/2023	$ 4.848.821.233	$ 5.153.908.169	448320323	14/12/2023	5003261429	5/12/2023
							5003261430	5/12/2023
							5003261431	5/12/2023
							5003261432	5/12/2023
							5003261433	5/12/2023
	PRL8945	29/11/2023	$ 305.086.936				5003261444	5/12/2023
							5003261445	5/12/2023
3	PRL9206	27/12/2023	$ 4.880.289.441	$ 5.021.523.772	482553923	27/12/2023	5003293441	28/12/2023
							5003293455	28/12/2023
							5003293443	28/12/2023
							5003293465	28/12/2023
							5003293464	28/12/2023
	PRL9207	27/12/2023	$ 141.234.331				5003293462	28/12/2023
							5003293457	28/12/2023
							5003293460	28/12/2023
4	ALFM-78	30/01/2024	$ 4.889.776.332	$ 5.102.763.587	32392924	14/02/2024	5003316127	5/03/2023
							5003316130	5/03/2023
							5003316132	5/03/2023
							5003316133	5/03/2023
							5003316144	5/03/2023
	ALFM-79	30/01/2024	$ 212.987.255				5003316145	5/03/2023
							5003316146	5/03/2023
							5003316148	5/03/2023
5	PRL10056	29/02/2024	$ 4.959.370.156,00	$ 5.584.815.959,00	74640924	15/03/2024	5003331656	6/03/2023
							5003331660	6/03/2023
							5003331662	6/03/2023
							5003331663	6/03/2023
							5003331684	6/03/2023
	PRL10057	29-02-2024	$ 625.445.803,00				5003331685	6/03/2023
							5003331686	6/03/2023
6	PRL10315	01-04-2024	$ 5.626.111.000,00	$ 6.219.526.928,00	114851424	19/04/2024	5003334739	8/04/2024
							5003334741	8/04/2024
							5003334742	8/04/2024
							5003334754	8/04/2024
							5003334756	8/04/2024
	PRL 10316	01-04-2024	$ 593.415.928,00				5003334758	8/04/2024
							5003334760	8/04/2024
							5003334761	8/04/2024
7	PRL10570	3/05/2024	$ 4.776.465.145,00	$ 5.148.177.318,00	154264424	21/05/2024	5003355009	8/03/2024
							5003355010	8/03/2024
							5003355011	8/03/2024
							5003355012	8/03/2024
							5003355013	8/03/2024
	PRL10573	3/05/2024	$ 371.712.173,00				5003355035	8/03/2024
							5003355036	8/03/2024
							5003355037	8/03/2024
8	PRL 10765	31-06-2024	$ 5.964.696.194,00	$ 6.333.239.104,00	195497824	18/06/2024	5003376607	11/06/2024
							5003376608	11/06/2024
							5003376611	11/06/2024
							5003376613	11/06/2024
							5003376615	11/06/2024
							5003376617	11/06/2024
							5003376619	11/06/2024
							5003376620	11/06/2024
	PRL10766	31-06-2024	$ 368.542.910,00				5003376621	11/06/2024
							5003376623	11/06/2024
							5003376635	11/06/2024
							5003376636	11/06/2024
							5003376638	11/06/2024

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO (Indicar tipo de
1	ACTA DE RECEPCIÓN No. 8 (VIGENCIA 2024)	27,9%	$ 6.333.239.104
	TOTAL	27,9%	$ 6.333.239.104

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 01	3,3%	$ 5.156.948.324
2	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 02	3,3%	$ 5.153.908.169
3	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 03	3,2%	$ 5.021.523.772
4	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 04	3,3%	$ 5.102.763.587
5	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 05	3,6%	$ 5.584.815.959
6	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 06	4,0%	$ 6.219.526.928
7	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 07	3,3%	$ 5.148.177.318
8	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 08	4,0%	$ 6.333.239.104
TOTAL		27,9%	$ 43.720.903.161

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta Informes Mensuales de Ejecución correspondiente a los Supervisores Locales del Contrato Interadministrativo No. 0002-ARC-JOLAN-2023, el cual, durante el lapso correspondido del 01 al 31 de mayo de 2023, se recibieron 25 informes.

Se realizó revisión de los informes de supervisión presentados por los Supervisores Locales, los cuales las unidades reportaron novedades frente a la ejecución del contrato durante el mes de mayo 2024, acuerdo siguiente información, así:

INFORMES DE SUPERVISIÓN SUPERVISORES LOCALES					
ÍTEM	UNIDAD	REGIONAL	FECHA	No. INFORME	No FOLIOS
1	BCAI1	CARIBE	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	06
2	BCAI2	PACÍFICO	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	06
3	BCAI4	PACÍFICO	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	06
4	BCAI6	CARIBE	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	07
5	BFEIM	CARIBE	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	03
6	BFLIM16	ANTIOQUIA	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	03
7	BFLIM17	CARIBE	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	05
8	BFLIM22	PACÍFICO	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	04
9	BFLIM31	AMAZONÍA	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	03
10	BFLIM32	LLANOS	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	03
11	BFLIM33	SUR	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	05
12	BFLIM42	PACÍFICO	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	03
13	BFLIM50	CENTRO	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	03
14	BFLIM51	LLANOS	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	04
15	BFLIM52	LLANOS	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	04
16	BIM11	CARIBE	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	04
17	BIM12	CARIBE	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	12
18	BIM13	CARIBE	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	04
19	BIM23	PACÍFICO	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	03
20	BIM70	CENTRO	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	04
21	BNL01	CARIBE	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	04
22	BNL02	PACÍFICO	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	05
23	BNL03	SUR	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	03
24	ENAP	CARIBE	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	38
25	GAMA	CENTRO	Lapso del 01 al 31 de mayo de 2023	08 de 33	03

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ÍTEM	FECHA	UNIDAD	SOPORTE	NOVEDAD
1	05/05/2024	BIM12	Oficio No 20240013071507683 de fecha 05 mayo 2024,	Retardos en la entrega de pedidos acuerdo consolidad No.066, con fecha 06/05/2024 y efectuados el menú concertado de la Unidad, lo cual hasta la fecha solo la Regional Caribe realizó la entrega de algunos productos que se relacionados, así: • Bola de pierna de res (carabela) - carne de res molida - carne de res picada (gulasch) costilla de res porcionada x 125 grs - pecho de res - costilla de cerdo porcionada x 125 grs penil de cerdo porcionada x 125 grs.
2	06/05/2024	ENAP	Acuerdo oficio No.20240032970788793 de fecha 05 mayo 2024	Acuerdo consolidado de abastecimiento No.029, se programó como primera fecha de entrega la primera semana del mes de mayo 2024 y a fecha 05 mayo 2024 no se han recibido los siguientes productos: • Bola de pierna de res, carne de res molida, carne de res picada (gulasch), carne posta de res (muchacho), costilla de res, carne de cerdo posta.
3	06/05/2024	BCAI6	Acuerdo oficio No.20240027520190471 06/05/2024.	Se especifica los reiterados incumplimientos de entrega de pedidos de abastecimiento No. 080, 081, 082 y 083. Se hacen las entregas por fuera de las fechas pactadas produciendo afectaciones del menú emitido por la Comisión de alimentación BCAI6.
4	06/05/2024	BFEIM	Acuerdo oficio No.20240019891446163 06/05/2024.	Incumplimiento en el menú para el día 02 y 04 de mayo 2024, por incumplimiento en la fecha de entrega de los productos de embutidos como, carne fría por parte de la Agencia Logística (Regional Caribe), acuerdo consolidado de abastecimiento No.019 del 25 de abril 2024, emitido por la Comisión de Alimentación del BFEIM y con fecha establecida de entrega en l aprimera seman de mayo 2024.
5	06/05/2024	BFEIM	Acuerdo oficio No.20240019891446273 06/05/2024.	Incumplimiento del menú para el día 04 de mayo 2024, por motivos de incumplimiento de entrega de 1200 unidades de huevos de gallina tipo A acuerdo consolidado de abastecimiento No.019 del 25 de abril del 2024 y donde se establece fecha de entrega la primera semana de mayo 2024.
6	08/05/2024	BFLIM51	Señal No 20240032970787233 de fecha 06 mayo 2024, Acuerdo oficio No.20240032970788793 08/05/2024.	Incumplimiento entrega de víveres secos que a la fecha del día 08-05-2024 no habían llegado a PDM del BFLIM51 y a esa misma fecha apenas habían llegado los abastecimientos correspondientes al mes de mayo en PFA43 y los requerimientos fueron hechos el día 17 de abril del 2024 y la Agencia Logística (Regional Oriente) manifiesta que la demora ha sido por producto de bloqueos y mal estado de las vías.
7	10/05/2024	BCAI6	Acuerdo oficio No.20240027521518123 10/05/2024 (para CIMAR) Acuerdo oficio No.2024002752150743 10/05/2024 (para JOLAN).	Incumplimiento ejecución C.I No. 0002-ARC-JOLAN-2023, donde se expone que de manera reiterada la Agencia Logística Regional de Caribe ha incumplido con las fechas de entrega de víveres frescos acuerdo requerimientos de abastecimiento No. 080,081,082,083 y 084 emitido por la comisión de alimentación de BCAI6 desde el día 20 de abril de 2024.
8	14/05/2024	ENAP	Acuerdo oficio No.20240029861539493 14/05/2024	Novedad incumplimiento primera entrega segundo ciclo abastecimiento mayo 2024, acuerdo consolidad de abastecimiento No.031, enviado el día 06 de mayo presente año, programada la entrega para el 14 de mayo 2024 y a fecha del presente oficio no se ha recibido los siguientes productos: - Carne de cerdo posta. - Contra muslo. - Pechuga de pollo con hueso y piel.
9	16/05/2024	ENAP	Acuerdo oficio No.20240029861574703 16/05/2024.	Novedad en el incumplimiento de la entrega de productos lácteos acuerdo solicitud de abastecimiento No. 031 enviado el 06 de mayo del 2024 donde se solicitaban los siguientes productos: - Queso tipo mozarela tajado. - Queso costeño pasteurizado.
10	24/05/2024	ENAP	Acuerdo oficio No.20240029861675773 24/05/2024.	Novedad en el gramaje pollo contra muslo, acuerdo consolidado No 031 el producto se recibe conforme a las cantidades solicitas, pero al momento de la cocción (apanado, guisado, frito) se presentan novedades con el gramaje entre 50 a 70 gramos. • Al momento de recibir el producto por venir congelado no se puede corroborar el estado general de este.

Una vez recibida y conocidas las novedades a partir del 5 de mayo, la Supervisión General realizó las coordinaciones directas con las Direcciones Regionales de la Agencia Logística del Caribe y Llanos, solucionando cada una de las novedades e incumplimientos presentados en la entrega oportuna de pedidos, siendo la mayor afectación el incumplimiento y alteración de los menús previamente establecidos en las Unidades Militares, lo cual afecta la administración, ejecución y la favorabilidad en la satisfacción de la alimentación que se brinda al personal. Es importante mencionar que, en ningún momento en el periodo comprendido del 1 al 30 de mayo 2024, pese a las novedades, no se presentó un desabastecimiento que implicara faltar al desayuno, almuerzo, cenas o refrigerio, como lo establece la estancia de alimentación que se le brinda al personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista Agencia Logística de las Fuerzas Militares frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que ha cumplido con el pago oportuno de los aportes en los 6 últimos meses.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 30 de mayo de 2024, suscrito por la abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO, Jefe de la oficina asesoría jurídica, encargada de las funciones del despacho de la dirección general de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y por la Coordinadora Grupo Contabilidad MÓNICA MORALES RONCANCIO, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos en los últimos 6 meses, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que (existe) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).
N/A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ - _____ de fecha ____ de ___ de 2023, por **$**_____ (___) folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha ___ de ____ 2023, por $ _____ (___) folios.
- Oficio de fecha ___ de ____ de 2023, suscrito por el _____ (___) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique).

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: _____ Término Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato.

- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un:

Atentamente,

Teniente Coronel de I.M EDILBERTO RESTREPO PÉREZ
C.C. 15.516.019 de Copacabana - Antioquia
Supervisor General Contrato Interadministrativo No 0002-ARC-JOLAN-2023(E)
Teléfonos 3145974696
Correo electrónico edilberto.restrepo@armada.mil.co